



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 25 OCT. 2013

**Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2013-GR/PRES.**

**VISTO,**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0878-2013-GR/PRES, sobre conformación de la Comisión Especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; concordancia con la Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a fin de impulsar el desarrollo socio económico de la región, tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Económica y finanzas, a través de la Oficina de Inversiones es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° Ministerial N° 458-2003-EF-15, de fecha 09/09/03, se delega facultades a los Gobiernos Regionales para declarar la Vialidad de los Proyectos de Inversión Pública, dejando, sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 421-2002-EF/15 y modificatorias;

Que la ley N° 29951 – Ley del Presupuesto de la República para el año fiscal 2013; numeral 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Código 600 de las Normas Técnicas del Control Interno para el Área de Obras Públicas y 600-01-del Expediente Técnico, consignadas en la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y el Art. 184 del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las condiciones del inicio del plazo de ejecución de obra y aprobación de Expedientes técnicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0878-2013-GR/PRES, de fecha 15 de octubre del 2013, se resuelve modificar, la Misión, los Objetivos, Alcance así como diversos artículos entre ellos el artículo 10° de la Directiva N° 001-2013-GR/PRES-GGR-ORI, Directiva para la Formulación, Evaluación y Aprobación del Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión pública en el Gobierno Regional de Ayacucho, que en el último párrafo establece que la alta dirección mediante acto resolutivo, conformará una comisión especial de recepción y aprobación que estará integrado por profesionales calificados de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Estudios e Investigaciones y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quienes elaboraran bajo acta un informe de aprobación del expediente técnico



que será derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su trámite mediante acto resolutivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-Cg, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en su uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Resolución Ministerial N° 458-2003-EF/15 y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión Especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, la misma que estará conformado por los siguientes profesionales:

**TITULARES:**

- Ing. Mario Cesar Pizarro Quispe. PRESIDENTE.  
Gerente Regional de Infraestructura.
- Arq. Omar Itoal Quispe Suarez. 1er Miembro.  
Jefe de la Oficina de Estudios e Investigaciones
- Ing. Aristeo Berrocal Huamani. 2do Miembro.  
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

**SUPLENTE:**

- Ing. Edgar Chuchon Garcia. DEL PRESIDENTE.  
Sub Gerente Obras.
- Ing. Saúl Quispe Silvera. DEL 1er Miembro.  
Responsable de Expedientes Técnicos.
- Ing. Germán Álvarez Enríquez. DEL 2do Miembro.  
Ingeniero IV de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE